

Rad No.: 25-240-136898

Barranquilla, 4/08/2025

Señor(a)
BRAULIO JOSE CARO LOPEZ
Urb. Villa Esperanza M.Z G Casa 3
Calle 8 No. 5 - 51 Barrio San Isidro
Él Reten

Contrato: 67648980

Asunto: Solicitud de instalación del servicio.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de julio de 2025, radicada bajo el No. FD 25-000418, referente a los trabajos de instalación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en Urb. Villa Esperanza Mz G Casa 3 de Él Reten, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Le informamos que, una de nuestras firmas contratistas, realizó el día 1 de agosto de 2025, la instalación del servicio de gas natural en el inmueble en comento, en cumplimiento al contrato de prestación de servicio celebrado con la empresa.

Cabe señalar que, dichos trabajos de instalación no se habían podido llevar a cabo, toda vez que, el predio no tenía anillo; no obstante, una vez se superó dicho impasse, se realizó la instalación del servicio, como lo mencionamos en el párrafo anterior.

Con relación a los daños y perjuicios que usted alega que se le han ocasionado por el incumplimiento o falla de la empresa, le informamos que, para la reparación económica de daños, presuntamente ocasionados por el incumplimiento o falla de la empresa, se debe acudir ante la instancia judicial correspondiente, para que sea el Juez competente quien determine si hay lugar o no al pago de indemnización alguna.

Es pertinente resaltar que GASCARIBE S.A., E.S.P., como empresa garante y cumplidora de las normas que la rigen, respeta el derecho fundamental del debido proceso de los usuarios.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea

Atentamente,


CARLOS JÚBITA BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73
229192968